



MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:
Presente.-

ASUNTO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE - BIM, PARA LOS ADICIONALES DE LA OBRA"

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **VIGENCIA HASTA EL 15 DE JUNIO DEL 2020 HASTA LAS 12: 00 PM;** indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

ENCASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODELO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
 - RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES/ SERVICIOS
 - MONEDA
 - FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N° BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
(Nombres y Apellidos)
(Cargo)

OEC-ABA / OEC-ZONAL Correo electrónico adquisicioneslog5@proviasnac.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 03 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:
[\(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización\)](#)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

\$/ XXXXXXX (consignar monto en letras)

- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
 - Curriculum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
 - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
 - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
 - Señalar **SI/NO** se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
 - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....
XXXXXXX

RUC: XXXXXXX

Datos Adicionales:

- Dirección: XXXXXXX
- Teléfono: XXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXX



ANEXO N° 04 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVÍAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVÍAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 7° de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXON° 05 -FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN¹

Lima,

Señor:

*Jefe de la Oficina de Administración /
Jefe Zonal De la Unidad Ejecutora 1078*
MTC- PROVÍAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se
detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

¹ Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.



ANEXO A

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2020



ANEXO B

DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Lima, de del 2020



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS DE ARTE - BIM, PARA LOS ADICIONALES DE LA OBRA”

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Obras de Carreteras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en Estructuras, Puentes y Obras de Arte – BIM, para la elaboración del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 11, del proyecto: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CARRETERAS.

Mediante Resolución Directoral N° 729, se aprobaron los Lineamientos para el procedimiento excepcional de contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UITs en PROVIAS NACIONAL en el Marco de la implementación de las medidas temporales excepcionales aplicables a las entidades Públicas en Previsión al riesgo de contagio COVID- 19.

Que, el Decreto Legislativo N° 1497, establece las medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía Peruana por la Emergencia sanitaria producida por el COVID – 19, incorpora diversas modificaciones en la tramitación de los Procedimientos Administrativos, así, en su octava disposición complementaria final, señala que las entidades del Poder Ejecutivo dispongan la conversión de los procedimientos administrativos a iniciativa de parte y servicios prestados en exclusividad que se encuentren aprobados a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo a fin de que puedan ser atendidos por canales no presenciales, con excepción de aquellos que demanden la realización de diligencias en las que se requiera de manera obligatoria la concurrencia del Administrado y de aquellos que forman parte de la estrategia Mejor Atención al Ciudadano – MAC.

Asimismo, las entidades del Poder Ejecutivo disponen las acciones necesarias para que en el establecimiento de nuevos procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad su atención se desarrolle por canales no presenciales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del Servicio permitirá el cumplimiento de las funciones y metas asignadas en lo relacionado a la elaboración del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 11, del proyecto: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE OBRAS DE CARRETERAS, en la ejecución de las obras que administra Proviás Nacional, en la Red Vial Nacional.

Meta POI es 2264 –Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa-Omate

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**Actividades**

1. Revisar los estudios básicos e informes de necesidad correspondientes a la Prestación Adicional de Obra N° 11.
2. Revisar el inventario de Estructuras, Puentes y Obras de Arte, a fin de conocer sus ubicaciones, condiciones actuales y características generales. Asimismo, sobre la base de una Evaluación Estructural proponer los trabajos de:
 - Mantenimiento (estructuras en buena condición).
 - Rehabilitación, Reforzamiento, Ampliación (estructuras en regular condición), incluir planos.
 - Reemplazo (estructuras en mala condición y/o provisional), incluir planos.
 - Construcción (estructuras no consideradas actualmente), incluir planos.
3. Reportar mediante acta y/o correos electrónicos el asunto y los acuerdos tomados en las reuniones de coordinación llevadas a cabo conjuntamente con el equipo de trabajo (Hidráulica, Hidrología y Drenaje, Topografía, Trazo, Diseño Vial, Geología – Geotecnia, Costos y Presupuestos y Cadistas y/o Modeladores).
4. Realizar el análisis y diseño a nivel de Ingeniería de Detalle de las Estructuras, Puentes y Obras de Arte propuestas en el área de estudio (Prestación Adicional de Obra N° 11). Este trabajo se desarrollará en coordinación con las demás especialidades (Hidráulica, Hidrología y Drenaje, Topografía, Trazo, Diseño Vial, Geología – Geotecnia, Costos y Presupuestos).
5. Efectuar los cálculos preferiblemente en base a sistemas computarizados y herramientas BIM, cuya memoria detallada se entregará conjuntamente con los planos y/o modelos.
6. Presentar la Memoria Descriptiva de las Estructuras, Puentes y Obras de Arte proyectadas en el área de estudio (Prestación Adicional de Obra N° 11).
7. Elaborar y revisar documentos relacionados a la Prestación Adicional de Obra N° 11.
8. Otras funciones que designe la Subdirección de Obras de Carreteras.

Red Vial Departamental	km	Ubicación	Tipo
"Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"	km. 035+000 al km. 153+500	Moquegua- Arequipa	Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 11

Procedimientos

El Proveedor brindará el servicio desde la ciudad de Lima, para la SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CARRETERAS desarrollando las distintas actividades descritas en el numeral 4.

Para el cumplimiento del servicio, es a todo costo incluye dos (02) pasajes aéreos (Lima – Arequipa - Lima), alimentación, alojamiento, y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Plan de Trabajo

Será coordinado directamente con el área usuaria.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor

Capacidad Legal:

- RUC ante la SUNAT, habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores de Servicios, vigente.

Capacidad Técnica:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión).
- 02 Pasajes Aéreos y/o Terrestres (Lima – Arequipa – Lima)
- Gastos de permanencia en la zona del proyecto por 15 días.
- Equipos de protección personal para el personal propuesto (trabajos en campo).

Nota:

- ✓ Los viajes serán asignados de acuerdo a la necesidad de esta Subdirección.
- ✓ La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá cubrir a todo el personal propuesto y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del Servicio y deberá ser acreditada para la emisión de la Orden de Servicio de forma parcial o total. Asimismo, para efectos del pago, en cada entregable se adjuntará los comprobantes de pago del seguro.
- ✓ Para acreditar el cumplimiento de la capacidad técnica, presentar declaración jurada.

Experiencia:

- El proveedor deberá contar con experiencia profesional no menor de dos (02) años, desempeñando cargos como Especialista y/o Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Sénior y/o Ingeniero Asistente; en Estudios relacionados a la Especialidad de Estructuras (Puentes, Muros, Badenes, Alcantarillas y Otros), en Entidades Públicas y/o Privadas.
- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados u (iv) órdenes de servicio o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

b. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales

Capacidad Técnica y Profesional:

- Titulado en Ingeniería Civil, colegiado y habilitado (acreditar con copia simple del Título).
- Magíster en Ingeniería Civil (acreditar con copia simple de Grado).
- Programas y/o Diplomados en Gerencia de Proyectos de Construcción y/o Gestión de Contratos (deberá ser acreditado mediante certificados o constancias).
- Cursos y/o capacitaciones en BIM, Civil 3D y/o Revit Structural.

Experiencia:

- El proveedor deberá contar con experiencia profesional no menor de dos (02) años, desempeñando cargos como Especialista y/o Jefe de Proyecto y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Sénior y/o Ingeniero Asistente; en Estudios relacionados a la Especialidad de Estructuras (Puentes, Muros, Badenes, Alcantarillas y Otros), en Entidades Públicas y/o Privadas.
- Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados u (iv) órdenes de servicio o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.



Todos los documentos solicitados se acreditarán mediante copia simple de los mismos.

6. ENTREGABLES

El Proveedor deberá presentar Tres (03) Entregables durante todo el servicio, donde detallen las actividades realizadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.0. Los trabajos se realizarán en coordinación con el Jefe encargado del Área y/o el Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras, designado por la Entidad, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos, debiendo, asimismo, remitir los Entregables correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er Entregable a los 30 días como máximo de iniciado el servicio.
- 2do Entregable a los 60 días como máximo de iniciado el servicio.
- 3er Entregable a los 90 días como máximo de iniciado el servicio.

Cada Entregable deberá contener la siguiente información:

- **1er Entregable:** Informe especializado con i) Avance del análisis y diseño a nivel de Ingeniería de Detalle de las Estructuras, Puentes y Obras de Arte propuestas en la Prestación Adicional de Obra N° 11.
- **2do Entregable:** Informe especializado con i) Avance de las Especificaciones, Planos y/o Modelos de las Estructuras, Puentes y Obras de Arte propuestas en la Prestación Adicional de Obra N° 11.
- **3er Entregable:** Informe Final especializado con i) Presentación final de los documentos desarrollados y/o revisados y/o validados por la Especialidad de Estructuras, Puentes y Obras de Arte: Memoria Descriptiva, memorias de cálculo, Planos y/o Modelos y Especificaciones.

Red Vial Departamental	km	Ubicación	Tipo
"Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua-Arequipa, Tramo MO-108: Cruz de Flores, Distritos Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña, Moquegua; Tramo AR-118: Distritos Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa"	km. 035+000 al km. 153+500	Moquegua- Arequipa	Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 11

Nota:

- ✓ Data de las actividades realizadas será entregada en un CD en formato editable y escaneado.
- ✓ En el caso de que se realicen Viajes por comisión de servicios, se deberá adjuntar correo electrónico de Autorización y sustentar mediante pasajes a la zona de la Obra.
- ✓ Sustentar mediante comprobantes de pago los gastos de permanencia realizados en la zona de Obra (alojamiento y alimentación).

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será noventa (90) días calendarios como máximo, contados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la ciudad de Lima, para lo cual previamente PROVIAS NACIONAL le remitirá la documentación respectiva en forma electrónica, el desarrollo del servicio será mediante trabajo remoto con visitas (opcional) a la Obra: Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua – Arequipa – Omate.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Universalización de la Salud”

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será dada por el Jefe de Proyecto encargado del estudio y la Subdirección de Obras de Carreteras de Provías Nacional, debiendo presentarse la descripción de las actividades que se precisan en el numeral 4 de los presentes términos de referencia, en versión impresa; dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días calendario de presentado el Informe.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuara en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en tres (03) armadas, dentro del plazo de diez (10) días siguientes de aprobado el informe que correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

PAGO N°	% RESPECTO AL MONTO DEL SERVICIO
PRIMER PAGO	33 % del monto total de los honorarios
SEGUNDO PAGO	33 % del monto total de los honorarios
TERCER PAGO	34 % del monto total de los honorarios

Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, Provías Nacional le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, Provías Nacional podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

12. NORMAS ANTICORRUPCION

El Postor / Contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el Postor / Contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Postor / Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

13. NORMAS ANTISOBORNO

El Postor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Postor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

14. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones.

A la finalización del servicio, deberá entregar a la Entidad en medio físico y digital, toda la documentación generada.

Elaborado por

Firmado digitalmente por LUIS RICARDO CHAVEZ OCAMPO Fecha: 2020.06.11 17:33:49 -05'00'
Aprobado por el Subdirector de la Subdirección de Obras de Carreteras

15. ANEXOS

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**Anexo N° 01****ESTRUCTURA DE COSTOS****"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRUCTURAS, PUENTES Y OBRAS
DE ARTE - BIM, PARA LOS ADICIONALES DE LA OBRA"**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL
1	Honorarios	Días calendario	90			
2	Pasajes aéreos a la zona de obras, según la necesidad de la Subdirección. (Lima – Arequipa – Lima)	Und.	02			
3	Gastos por permanencia en la zona de obras.	Días	15			
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						

Lima,Junio del 2020